



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VIGÉSIMO SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO  
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a siete de junio de dos mil doce.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91, del Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el cuatro de junio de dos mil doce, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- 0064100544812
- 0064100701812
- 0064100919912
- 0064101174312

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas a la solicitud de información con número de folio:

- 0064100450512

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- |                 |                 |                 |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100512312 | ➤ 0064101040712 | ➤ 0064101321212 |
| ➤ 0064100542612 | ➤ 0064101057912 | ➤ 0064101325012 |
| ➤ 0064100545612 | ➤ 0064101153612 | ➤ 0064101327112 |
| ➤ 0064100545912 | ➤ 0064101154912 | ➤ 0064101340012 |
| ➤ 0064100546912 | ➤ 0064101165212 | ➤ 0064101341312 |
| ➤ 0064100550712 | ➤ 0064101174412 | ➤ 0064101345212 |
| ➤ 0064100723112 | ➤ 0064101188512 | ➤ 0064101345512 |
| ➤ 0064100766312 | ➤ 0064101188812 | ➤ 0064101346612 |
| ➤ 0064100879412 | ➤ 0064101189212 | ➤ 0064101349712 |
| ➤ 0064100881312 | ➤ 0064101192812 | ➤ 0064101350012 |
| ➤ 0064100886912 | ➤ 0064101193312 | ➤ 0064101352312 |
| ➤ 0064100933912 | ➤ 0064101217712 | ➤ 0064101361212 |
| ➤ 0064100934012 | ➤ 0064101224812 | ➤ 0064101362812 |
| ➤ 0064100947512 | ➤ 0064101252412 | ➤ 0064101363512 |
| ➤ 0064100977212 | ➤ 0064101286412 | ➤ 0064101364812 |
| ➤ 0064101003412 | ➤ 0064101293012 | ➤ 0064101370512 |
| ➤ 0064101021812 | ➤ 0064101293112 | ➤ 0064101373612 |
| ➤ 0064101024312 | ➤ 0064101309712 | ➤ 0064101379512 |
| ➤ 0064101037612 | ➤ 0064101310212 | ➤ 0064101406812 |
| ➤ 0064101319312 |                 |                 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VIGÉSIMO SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO  
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

**ACUERDO CISP-168/06/2012.-** Se aprueba en lo general la reserva de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70, fracción III de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-169/06/2012.-** Se aprueba en lo general la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-170/06/2012.-** Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-171/06/2012.-** Se precisa y aprueba el fundamento, así como la motivación de la reserva de información de las solicitudes con los **0064100701812, 0064100919912, 0064101174312**, con base en lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-172/06/2012.-** Respecto de las solicitudes **0064100893212 y 0064100914812** presentadas en esta sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia de Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información, no confirma la declaratoria de **Reserva** emitidas; la primera de ellas por la Unidad Médica de Alta Magdalena de las Salinas y Ortopedia, a través del oficio 35 A 3042153AQOD/0409, del 9 de mayo de 2012 y la segunda por la Delegación Estado de México Oriente, a través del Memorandum Interno 169001410100/3839, del 3 de mayo de 2012, por lo que se instruye a la Unidad de Enlace para que devuelva las mismas a las Áreas que emitieron las clasificaciones, a efecto de que precisen su motivación.

**ACUERDO CISP-173/06/2012.-** Se precisa y aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia de la información materia de las solicitudes con folios **0064100512312, 0064100881312, 0064101217712, 0064101224812, 0064101370512, 0064101362812, 0064100947512, 0064101293012, 0064101293112, 0064100933912, 0064101321212**, con base en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-174/06/2012.-** Respecto de la solicitud **0064100870512**, presentada en esta sesión, en atención a lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, de su Reglamento; los miembros del Comité no confirman la declaración de inexistencia emitida por la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, a través del oficio 09.54.06.1A10/1900 del 23 de mayo de 2012, por lo que se instruye devolverla a la unidad administrativa, a efecto de que amplíe la motivación. Asimismo, respecto de la solicitud **0064101355412**, sometida en la presente sesión, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, de su Reglamento, los miembros del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

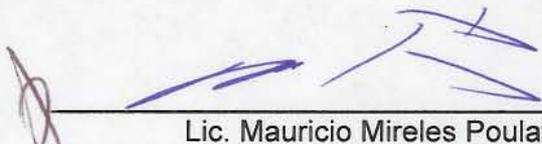
VIGÉSIMO SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO  
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Comité de Información de manera unánime, no confirman la declaración de inexistencia, emitida por la Delegación Sur del D.F., a través del oficio 389001910100/SISI-0833/12 del 21 de mayo de 2012; por lo que se determina devolverla a la citada unidad administrativa, concediéndole a ésta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 270 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, un plazo de tres días hábiles para poner a disposición la información requerida.

**ACUERDO CISP-175/06/2012.-** Se determina y aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información materia de las solicitudes con los folios **0064101406812**, **0064101154912** y **0064100766312**, con base en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-176/06/2012.-** Se precisa y aprueba la fundamentación de la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de la solicitud **0064100450512**, presentada en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 18, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS



---

Lic. Mauricio Mireles Poulat  
Titular de la Unidad de Personal y Suplente  
del Presidente del Comité de Información



---

Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores  
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo  
y Mejora de la Gestión Pública y Suplente  
del Titular del Órgano Interno de Control



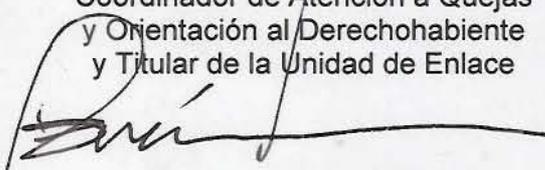
---

Lic. Omar de la Torre de la Mora  
Coordinador de Atención a Quejas  
y Orientación al Derechohabiente  
y Titular de la Unidad de Enlace



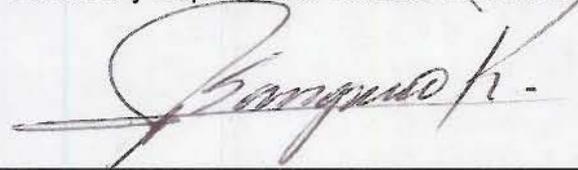
---

Lic. Joel Antonio Meza Aceituno  
Titular de la Coordinación de Legislación  
y Consulta y Suplente del Invitado Permanente



---

Lic. Sid Durán Ortiz  
Coordinador Técnico de Atención a Quejas  
e Información Pública y Suplente del Titular  
de la Unidad de Enlace



---

Lic. Luis H. Sanguino Rovira  
Titular de la División de la División  
de Solicitudes a Información Pública  
y Secretario Técnico del Comité de Información